

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.  
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de San Miguel  
CAUSA ROL : C-6453-2020  
CARATULADO : Obras Civiles, Comercializadora y Servicios  
Jamenor Limitada/CMC CONSTRUCCIÓN LIMITADA

San Miguel, veintiséis de Enero de dos mil veinticuatro  
**EXTRACTO**

REMATE. Segundo Juzgado Civil de San Miguel, en autos Rol C-6453-2020 caratulados "" OBRAS CIVILES, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JAMENOR LIMITADA/CMC CONSTRUCCIÓN LIMITADA", por resolución de fecha **11 de enero de 2024**, se ordena remate a realizarse el **7 de marzo de 2024 a las 15:00 horas**, a través de videoconferencia plataforma Zoom, atendido lo dispuesto en el Acta 13-2021 de la Excma. Corte Suprema, dictada el 11 de enero de 2021, que contiene el Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videoconferencia en Tribunales, pudiendo igualmente las partes e interesados participar de manera presencial, asistiendo a las dependencias del tribunal, ubicado **en Salesianos N° 1180, segundo piso, San Miguel**. En primera subasta se rematará la propiedad ubicada hoy ubicado en calle Lota N°7966, comuna de La Granja, Región Metropolitana, correspondiente al sitio N°39 de la manzana M-2 de la población Huertos y Jardines Familiares Malaquías Concha. Avalúo N°5187-37, inscrito a fojas **22583** vuelta, número **19587**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2015. El mínimo para las posturas será la suma de **\$35.517.297**. El precio se pagará al contado en dinero efectivo y en una sola cuota depositado dentro de 5 días hábiles desde la fecha del remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el remate. Todo postor, para tener derecho a participar en la subasta deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del acta de remate y rendir caución sólo con cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal por el **10% del mínimo para la subasta. La caución se debe rendir con 72 horas de anticipación, al día y hora fijado para el remate** y los interesados con La misma anticipación deberán enviar al correo electrónico [ic2\\_sanmiguel\\_remates@piud.cl](mailto:ic2_sanmiguel_remates@piud.cl) comprobante legible de haber consignado garantía suficiente, indicando su individualización, rol causa, correo electrónico y número telefónico, para recibir link con invitación a la videoconferencia por medio de la cual se realizará. El ingreso se habilitará 30 minutos antes del inicio del remate. Bases y demás antecedentes en juicio de desposeimiento. El secretario.-



**Carlos Andrés Canales Morales**  
Secretario  
PJUD  
Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro  
17:06 UTC-3



Avisos legales  
cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GCVTXLBSRXM